

Datos del Expediente

Carátula: PONCE, CLAUDIO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 30/07/2021 **N° de Receptoría:** N° de Expediente: 19593 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 24/02/2022 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 24/02/2022 9:18:27 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 24/2/2022 09:18:27

Firmado por MARIA JOSE NIETO (27311572593) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 76552)

Nro. Presentación Electrónica 57987523

Observación del Profesional Respuesta a OFICIO ELECTRONICO

Presentado por MARIA JOSE NIETO (27311572593@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados "Ponce Claudio Daniel S/Sucesión Ab - Intestato" (Expdte. N°19593 - 2021), de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS**, cuyo n° de cuenta es 6846 - 027 -501735/6, y el n° de CBU es 0140351827684650173560

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIA JOSE NIETO (27311572593)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 76552)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PONCE, CLAUDIO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO

Fecha Inicio: 30/07/2021 **Nº de Receptoría:** **Nº de Expediente:** 19593 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 17/09/2024 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 17/09/2024 11:03:55 - SUBASTA - ORDENA [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en [MARTILLERO - PROPONE\(236000109000374436\)](#)

Despachado en [SOLICITA \(231000109000371462\)](#)

Funcionario Firmante 17/09/2024 11:03:54 - NAUMANN Eric Otto - JUEZ

Trámite Despachado [SOLICITA \(238100109000370567\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. Nro. 19593-2021

"PONCE, CLAUDIO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO"

CORONEL PRINGLES, de Septiembre de 2024.-

AUTOS Y VISTOS: De conformidad con lo pedido, en virtud a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CPCC. -Texto según Ley 14.238-, Ac. 3.604/12 SCBA y Resol. SCBA. 102/14, 1950/15 y 2-129/15, en función del estado de autos, con citación de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes -en caso que los hubiere- (art. 569 CPCC.), decretese la venta en pública subasta electrónica, sin base y al mejor postor, de los derechos y acciones que corresponden en estas actuaciones a los Sres. Claudio Marcelo PONCE y Lautaro Julian PONCE.

La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días la que comenzará el día establecido por el martillero que resulte desinsaculado en este acto, quien deberá aceptar el cargo por ante la Sra. Secretaria de este Juzgado dentro del tercer día de quedar notificado de su designación, bajo apercibimiento de remoción y de exclusión de la lista por dos años (art. 64 de la ley 10.973 y 558 inc. 1) del CPCC).

Una vez aceptado el cargo y como primera medida el martillero compulsará las actuaciones e informará al Juzgado acerca de la efectiva concurrencia de los recaudos indicados en el art. 52, inc. a) ap. 5to. de la ley 10.973 (art. 34 inc. 5to. ap. b CPCC, art. 52 inc. a , ap. 15 e inc. b, ap. 11 ley 10.973).

El martillero como profesional auxiliar de la justicia , habrá de requerir todas las medidas necesarias conducentes al mejor cumplimiento de su cometido (art. 3 y 98 ley 5827, arts. 52 ap. "a" incs. 15, 18, 52 ap. "b", inc. 11 y 66 ley 10973) en a particular, procurara la agregación de constancias deudas tributarias lo más actualizadas posible respectc a la fecha de la subasta.- **RENDICION DE CUENTAS.** Se hace saber al martillero que derá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 34, inc. 5, 579, CPCC). Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la subasta que se labrará en doble ejemplar, indicándose el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos . (art. 36 del anexo I Ac. 3604).

Apertura de cuenta: Procédase a la apertura de la cuenta bancaria a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subasta Judiciales Electrónicas (art. 22, 3er. Párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA. 2069/12). A tal fin, librese oficio electrónico por Secretaría.

Difusión de la Subasta: Publicidad edictal: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del Martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del CPCC, se publicarán a continuación, edictos, por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario "El Diario de Pringles " de esta ciudad . Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado, otorgando el bien al mejor postor y dejándose constancia en el cuerpo del edicto que se prohíbe la compra por comisión y la cesión del boleto de compraventa.- En el cuerpo del edicto deberá figurar la fecha de la audiencia que establece el art. 38 de la Ac. 3604, así como hacer constar en lo atinente a gastos, impuestos y honorarios, y que para mayores informes podrán los interesados consultar a los auxiliares de la justicia intervinientes, incluso el expediente según lo normado en el art. 131 de la ley 5177, texto según decreto 180/87.- Publicación en la página web de la SCBA: Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del web site oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado en el acápite que antecede, conjuntamente con fotografías del inmueble a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble, y de ser posible constar cada uno de los ambientes del inmueble como así también su frente y contrafrente (Conf. Art.3 Anexo 1 – Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas- Ac. 3604). 4.3 Autorízase, como mecanismo de difusión de la subasta (complementario de la publicación edictal y de la propaganda adicional mencionadas y fijado el lapso de celebración de la subasta), la inclusión en la página WEB de la SCBA, de mayor información relacionada al acto.

Será a cargo del ejecutante, salvo que los ejecutados hubiesen prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2 %) de la base (art. 575 in fine, CPCC.). Por propaganda adicional se entiende carteles, publicidad en otros diarios de mayor circulación, radiodifusión, confección y distribución de volantes.

Participación en la subasta: Todo interesado en participar de la subasta deberá –includiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921, CPCC., arts. 21 a 24, Ac. 3604/12).

En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo, Ac. 3604).

Depósito en Garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la premencionada cuenta abierta en este expediente que se establece en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562, 4to. párrafo, 575, CPCC., arts. 22, 24, Ac. 3604). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ., que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar / CBU. -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12).

Celebración de la subasta judicial inmobiliaria: En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja –a cargo del martillero

interviniente- hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art. 575, CPCC. y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12.

Etapas posteriores a la subasta: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579, CPCC.; art. 36, Ac. 3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ. que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC.; art. 37, Ac. 3604/12).

Honorarios y aportes del martillero: En cuanto a la comisión del martillero se fija en el ocho por ciento (8%) a cargo del comprador (arts. 54.IV Ley 10973).- Acta de adjudicación - audiencia: Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fijará una audiencia (cuya fecha deberá constar en los edictos a publicarse) a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10%, en concepto de aportes previsionales), e IVA sobre la comisión del martillero si éste es responsable inscripto, a cargo del comprador.

Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos.

Saldo de Precio: A partir de la audiencia a que se refiere el acápite anterior, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a cuenta de autos y a orden del Infrascripto.

Postor remiso: Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el Martillero y mediante nota electrónica de estilo.

En igual sentido librese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble para inscribir este decreto en el marco de lo dispuesto por el art. 323 del CPCC (art. 34 inc. 5° del CPCC) Se hace saber a las partes de autos, al Martillero designado y demás interesados, que a los fines de la subasta electrónica que se ordena, deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada y Resoluciones de la SCBA citadas al inicio de este decreto. Resérvense las presentes actuaciones en Secretaría, hasta tanto se realice la subasta. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



NAUMANN Eric Otto
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PONCE, CLAUDIO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO
Fecha inicio: 30/07/2021 **N° de Receptoría:** N° de Expediente: 19593 - 2021
Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 23/09/2024 - Trámite: CARGO ACEPTA - PRESENTA - (FIRMADO)

Anterior 23/09/2024 16:41:19 - CARGO ACEPTA - PRESENTA Siguiente

REFERENCIAS

bono+Ponce.jpeg VER ADJUNTO

Despachado en CARGO ACEPTA / SE PROVEE(237500109000375770)

Fecha del Escrito 23/9/2024 16:41:18

Firmado por ANA ELISA CAMILLERI (27316118033) - (Legajo: 1981)

Nro. Presentación Electrónica 112153031

Observación del Profesional ACEPTO CARGO. CONSTITUYO. AGREGO. SOLICITO

Presentado por CAMILLERI ANA ELISA (27316118033@cma.notificaciones)

Texto del Proveido

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ACEPTO CARGO. CONSTITUYO. AGREGO. SOLICITO

Señor Juez:

CAMILLERI ANA ELISA, Martillero Público Nacional, Coleg.1981 CMBB, constituyendo domicilio en calle San Martín n° 1154 de esta ciudad y electrónico en 27316118033@notificaciones.scba.gov.ar, teléfono contacto 291 5086500, designada en autos caratulados:"PONCE, CLAUDIO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO", expte. n° 19593, a V.S. digo:

1. Que, habiendo sido designada en autos, vengo a aceptar el cargo jurando desempeñarlo fielmente y con arreglo a derecho.
2. Que agrego bono prevional.
3. Que constituyo domicilio electronico en 27316118033@notificaciones.scba.gov.ar.
4. Que atenta al decreto de venta en el mismo se determino la comision de la suscripta fijandose en el 8% a cargo del comprador, pero dentro de las obligaciones del comprador al momento de presentarse en la audiencia de adjudicacion se estableció erroneamente que deberá integrar 3% en concepto de comisión, es por ello que solicito se aclare que corresponde integrar el 8%.
5. Que a fin de poder continuar con mis tareas es que solicito se de cumplimiento con la comunicación ordenada en el decreto de venta al Registro de Subastas Seccional Bahía Blanca por oficio de estilo.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ANA ELISA CAMILLERI (27316118033)
(Legajo: 1981)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PONCE, CLAUDIO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 30/07/2021 **Nº de Receptoría:** **Nº de Expediente:** 19593 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 27/09/2024 - Trámite: CARGO ACEPTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 27/09/2024 13:56:15 - CARGO ACEPTA / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en CARGO ACEPTA - PRESENTA (237500109000375770)

Despachado en SENTENCIA INTERLOCUTORIA - ACLARATORIA(233500109000379070)

Funcionario Firmante 27/09/2024 13:56:14 - NAUMANN Eric Otto - JUEZ

Trámite Despachado CARGO ACEPTA - PRESENTA (235600109000375363)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%o7kè*zèEYfUŠ

Expte. Nro. 19593-2021

Coronel Pringles, 27 de septiembre de 2024.-

Por presentado en el carácter invocado y con el domicilio legal y procesal electrónico constituido. Téngase presente. y autorízase

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



NAUMANN Eric Otto
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PONCE, CLAUDIO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 30/07/2021 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 19593 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 29/10/2024 - Trámite: SENTENCIA INTERLOCUTORIA - ACLARATORIA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 29/10/2024 14:08:52 - SENTENCIA INTERLOCUTORIA - ACLARATORIA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en CARGO ACEPTA / SE PROVEE (233500109000379070)

Despachado en SOLICITA (233500109000379070)

Funcionario Firmante 29/10/2024 14:08:51 - NAUMANN Eric Otto - JUEZ

Trámite Despachado CARGO ACEPTA / SE PROVEE (237500109000375770)

Trámite Despachado SOLICITA (236000109000376137)

Trámite Despachado SOLICITA (251500109000378985)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. N° 19593-2021

"PONCE, CLAUDIO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO"

Coronel Pringles, de Octubre de 2024

Autos y Vistos: Siendo exacto lo expuesto en el escrito que se provee ingresado fecha 23/9/2024, en atención a las constancias que emergen de autos y en consideración a lo dispuesto por el art. 166 inc. 2 de CPCC y habiéndose cometido error involuntario en el auto de fecha 17/9/2024, aclárese el mismo en el sentido de dejar establecido que dentro de las obligaciones del comprador al momento de presentarse en la audiencia de adjudicación, debió decir que deberá integrar el ocho por ciento (8%) en concepto de honorarios y no como erróneamente se consignara, el que deberá integrar tres por ciento (3%) en concepto de honorarios. Téngase a esta resolución como integrante de la corregida (arts. 166 y ccs. del Cód. Citado). Regístrese electrónicamente (Acuerdo 3975/20) y Res. 921/21 SCBA). Notifíquese automáticamente en los términos del art. 11 del acuerdo 3845 (texto ordenado según acuerdo 3991).

Librese oficio al Registro de Subastas Seccional Bahía Blanca.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



NAUMANN Eric Otto
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PONCE, CLAUDIO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 30/07/2021 **Nº de Receptoría:** **Nº de Expediente:** 19593 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 04/11/2024 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 04/11/2024 12:54:00 - OFICIO ELECTRONICO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Domic. Electrónico no cargado como parte subastas-bb@jusbuenosaires.gov.ar

Funcionario Firmante 04/11/2024 12:53:59 - MADINAVEITIA Magdalena - SECRETARIO

– NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 04/11/2024 12:53:57

Fecha de Notificación 04/11/2024 12:53:57

Notificado por MADINAVEITIA MAGDALENA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO

Coronel Pringles, 4 de noviembre de 2024.-

Registro General de Subastas Electrónicas

Departamento Judicial Bahía Blanca

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: " PONCE, CLAUDIO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO " -Expte. Nro. 19593-2021, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad, a cargo del Dr. Eric Otto Naumann, Secretaría Unica, a mi cargo -Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Pellegrini N° 850, domicilio electrónico: jppringles@jusbuenosaires.gov.ar, a fin de comunicarle el decreto de venta y la designación del Martillero Público, para proceder a dar apertura a la causa dentro de ese organismo.-

A fin de comunicarle el auto de subasta ordenado en autos el que textualmente dice: " CORONEL PRINGLES, 17 de Septiembre de 2024. AUTOS Y VISTOS: De conformidad con lo pedido, en virtud a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CPCC. -Texto según Ley 14.238-, Ac. 3.604/12 SCBA y Resol. SCBA. 102/14, 1950/15 y 2-129/15, en función del estado de autos, con citación de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes -en caso que los hubiere- (art. 569 CPCC.), decretase la venta en pública subasta electrónica, sin base y al mejor postor, de los derechos y acciones que corresponden en estas actuaciones a los Sres. Claudio Marcelo PONCE y Lautaro Julian PONCE. Fdo: Eric Otto Naumann Juez. Asimismo le remito auto de designación del Martillero y aceptación del cargo de dicho profesional: " CORONEL PRINGLES, 17 de Noviembre de 2024. En la fecha se procedió a desinsacular Martillero Público de la lista oficial obrante en el Juzgado, recayendo la designación en la Martillera Ana Elisa CAMILLERI, con domicilio constituido en calle

San Martín N°1154 de esta ciudad. Fdo: Eric Otto Naumann. Juez y " Coronel Pringles, 27 de septiembre de 2024. Por presentado en el carácter invocado y con el domicilio legal y procesal electrónico constituido. Téngase presente... Fdo: Eric Otto Naumann. Juez".-

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MADINAVEITIA Magdalena
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** PONCE, CLAUDIO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO**Fecha inicio:** 30/07/2021 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 19593 - 2021**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 25/03/2025 - Trámite: SOLICITA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 25/03/2025 10:56:35 - SOLICITA [Siguiente](#)**REFERENCIAS****Despachado en** [PROVEIDO\(241600109000393764\)](#)**Fecha del Escrito** 25/3/2025 10:56:35**Firmado por** ANA ELISA CAMILLERI (27316118033) - (Legajo: 1981)**Nro. Presentación Electrónica** 122421955**Observación** SOLICITO**Observación del Profesional** SOLICITO**Presentado por** ANA ELISA CAMILLERI (27316118033@ema.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SOLICITO

Señor Juez:

CAMILLERI ANA ELISA, Martillero Público Nacional, Coleg.1981 CMBB, constituyendo domicilio en calle San Martín n° 1154 de esta ciudad y electrónico en 27316118033@notificaciones.scba.gov.ar, teléfono contacto 291 5086500, designada en autos caratulados:"PONCE, CLAUDIO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO", expte. n° 19593, a V.S. digo:

Que luego que se comunicara con la suscripta el Registro de Subastas Generales me ha pedido que consulte a V.S las siguientes observaciones sobre la subasta previo a la publicación en el portal:

1. Que atento a que en la subasta se fijó que se haga Sin Base, con Depósito en Garantía y Señal, a fines de evitar que el monto de inicio de la puja pueda iniciarse con cifras irrisorias (\$1, \$10, \$100...) solicito que V.S considere fijar un Precio de Reserva sugiriendo la suscripta el monto de Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000) teniendo en cuenta los rodados denunciados en autos. -

2. Que en el decreto de venta en el párrafo sexto dice "...Difusión de la Subasta: Publicidad edictal: ...dejándose constancia en el cuerpo del edicto que se prohíbe la compra por comisión y la cesión del boleto de compraventa ..."; y luego dice en el párrafo noveno "En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo, Ac. 3604). Es por ello que solicito se aclare si se puede o no pujar en comisión.

3. Asimismo en el decreto de venta se dispuso "...se publicará en el portal respectivo del web site oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado en el acápite que antecede, conjuntamente con fotografías del inmueble a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble, y de ser posible constar cada uno de los ambientes del inmueble como así también su frente y contrafrente..." Que siendo que la subasta se trata de la venta de derechos y acciones y a fines de no generar confusiones a los posibles postores de lo que se esta subastando solicito se aclare.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

ANA ELISA CAMILLERI (27316118033)
(Legajo: 1981)[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MACHIAVELLI Diego Esteban - diego.machiavelli@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE PAZ - CORONEL PRINGLES
Carátula:	PONCE, CLAUDIO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO
Número de causa:	19593-2021
Tipo de notificación:	PROVEIDO
Destinatarios:	27316118033@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.A
Fecha notificación:	3/4/2025 17:35:20
Alta o disponibilidad	3/4/2025 17:35:22
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	NAUMANN Eric Otto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 03/04/2025 17:35:22
Firmado por:	NAUMANN Eric Otto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 03/04/2025 17:35:21

Expte. Nro. 19593/2021

Coronel Pringles, fecha resultante del certificado de firma digital.-

Atento lo solicitado por la Martillera interviniente, y siendo exacto lo expuesto, modifíquese parcialmente el auto de subasta en los siguientes términos: Toda vez que no existe base de subasta, fijase como Precio de Reserva la suma de Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000). Asimismo aclárese que esta prohibida la compra en comisión, dejándose sin efecto la parte que dice en el párrafo noveno "*En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo, Ac. 3604)*". Asimismo en el decreto de venta se dispuso ".se publicará en el portal respectivo del web site oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado en el acápite que antecede,", debiendo dejarse sin efecto la aprte que dice " conjuntamente con fotografías del inmueble a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble, y de ser posible constar cada uno de los ambientes del inmueble como así también su frente y contrafrente".-

Notifíquese y hágase saber a la Oficina de Subastas.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: WX77YD7N



241600109000393764

Datos del Expediente

Carátula: PONCE, CLAUDIO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 30/07/2021 **N° de Receptoría:** N° de Expediente: 19593 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 16/12/2025 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA - (FIRMADO)

Anterior 16/12/2025 13:01:30 - SUBASTA - SOLICITA Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en ADVIRTIENDO - RESUELVE DE OFICIO(225500109000420570)

Despachado en AUDIENCIA DE ADJUDICACION - ACTA (227900109000420157)

Despachado en SE PROVEA - SOLICITA (227900109000420157)

Domicilio Electrónico de la Causa 20181046873@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 23272447209@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27316118033@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 16/12/2025 13:01:29 - NAUMANN Eric Otto - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 136051907

Nro. Notificación Electrónica 136051928

Nro. Notificación Electrónica 136051931

Trámite Despachado AUDIENCIA DE ADJUDICACION - ACTA (234000109000418426)

Trámite Despachado SE PROVEA - SOLICITA (214300109000420111)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 16/12/2025 13:01:28

Fecha de Notificación 16/12/2025 13:01:28

Notificado por NAUMANN ERIC OTTO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. Nro. 19593-2021

PONCE, CLAUDIO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO

CORONEL PRINGLES, de Diciembre de 2025.-

Atento, lo que surge de la audiencia de fecha 02/12/2025, toda vez que el mayor oferente Sr. [REDACTED] no ha concurrido a la misma, ni tampoco ha procedido a realizar el pago del saldo del precio, se lo declara postor remiso.

Como consecuencia de ello es responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los gastos ocasionados, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPC). Dicho trámite procederá como incidente de ejecución de sentencia .

A sus efectos procédase al embargo de las sumas que el postor remiso ha depositado en la cuenta judicial de autos, ello a cuenta de dicha ejecución.

Atento que el resto de los oferentes no superan la oferta conforme lo dispone el art. 585 y teniendo en cuenta el estado de autos, el fracaso de la subasta anterior y de conformidad con lo dispuesto por el art. 577 del C.P.C., procédase a un nuevo remate, con reducción del veinticinco por ciento (25%) de la base oportunamente establecida, en las mismas condiciones y formas allí determinadas, por el mismo martillero designado, dejándose constancia la base de la nueva subasta asciende a la suma de \$ 4.500.000 y el

depósito en garantía sera de \$ 225.000. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Judicial y diario "El Diario de Pringles" de esta ciudad. Notifíquese electrónicamente.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



NAUMANN Eric Otto
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PONCE, CLAUDIO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 30/07/2021 **Nº de Receptoría:** Nº de Expediente: 19593 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 18/12/2025 - Trámite: ADVIRTIENDO - RESUELVE DE OFICIO - (FIRMADO)

Anterior 18/12/2025 14:04:00 - ADVIRTIENDO - RESUELVE DE OFICIO Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en SUBASTA - SOLICITA (225500109000420570)

Domicilio Electrónico de la Causa 20181046873@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 23272447209@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27316118033@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 18/12/2025 14:03:59 - NAUMANN Eric Otto - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 136366905

Nro. Notificación Electrónica 136366907

Nro. Notificación Electrónica 136366908

Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA (227900109000420157)

– NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 18/12/2025 14:03:58

Fecha de Notificación 18/12/2025 14:03:58

Notificado por NAUMANN ERIC OTTO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. Nro. 19593-2021

PONCE, CLAUDIO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO

CORONEL PRINGLES, 18 de Diciembre de 2025. -

Advirtiendo de oficio en este acto que en el auto resolutorio de fecha 16/12/2025 se ordenó la reducción del veinticinco por ciento (25 %) la nueva base, y siendo que se consignó por error involuntario el mismo monto de la base anterior, se procede a corregir la misma consignándose la nueva base del remate en la suma de \$ 3.375.000 y el deposito en garantía en la suma de \$ 168.750. Notifiquese automáticamente en los términos del art. 11 del acuerdo 3845 (texto ordenado según acuerdo 3991).

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



NAUMANN Eric Otto
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PONCE, CLAUDIO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 30/07/2021 **Nº de Receptoría:** Nº de Expediente: 19593 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 20/04/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA - PROPONE - (FIRMADO)

Anterior20/04/2026 7:46:39 - FECHA DE SUBASTA - PROPONESiguiente

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE(237400109000431658)

Observación FIJO NUEVA FECHA SUBASTA. SOLICITO

Observación del Profesional FIJO NUEVA FECHA SUBASTA. SOLICITO

- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 20/4/2026 07:46:38

Firmado por CAMILLERI Ana Elisa (27316118033)

Nro. Presentación Electrónica 146722622

Presentado por CAMILLERI Ana Elisa (27316118033@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIJO NUEVA FECHA DE SUBASTA. SOLICITO

Señor Juez:

CAMILLERI ANA ELISA, Martillero Público Nacional, Coleg.1981 CMBB, constituyendo domicilio en calle San Martín nº 1154 de esta ciudad y electrónico en 27316118033@notificaciones.scba.gov.ar, teléfono contacto 291 5086500, designada en autos caratulados:"PONCE, CLAUDIO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO", expte. nº 19593, a V.S. digo:

1. Que estando los autos en condiciones es que vengo fijar nueva fecha de subasta en la siguiente: fecha de inicio del remate para el **día 26 de junio 2026 a las 11:00 hs?**, finalizando en consecuencia el **día 14 de julio 2026 a las 11 horas**, sin perjuicio de lo establecido por el art. 42 de Reglamento anexo a la Acordada 3604/12 de la S.C.B.A.-

2. Por ello, teniendo en cuenta la fecha de subasta propuesta, solicito se fije fecha y hora de la audiencia de adjudicación, según la agenda del juzgado (art. 38 Acordada 3604/12 SCBA).

3. Que, por Secretaría en su oportunidad se me haga entrega de los edictos correspondientes para proceder a su publicación.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CAMILLERI Ana Elisa (27316118033)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PONCE, CLAUDIO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 30/07/2021 **Nº de Receptoría:** **Nº de Expediente:** 19593 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

{ Fecha: 21/04/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 21/04/2026 14:01:36 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (237400109000431658)

Domicilio Electrónico de la Causa 20181046873@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27316118033@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 21/04/2026 14:01:35 - NAUMANN Eric Otto - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 145342419

Nro. Notificación Electrónica 145342435

Trámite Despachado FECHA DE SUBASTA - PROPONE (222700109000431422)

– NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 21/04/2026 14:01:34

Fecha de Notificación 21/04/2026 14:01:34

Notificado por NAUMANN ERIC OTTO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. Nº 19593-2021

"PONCE, CLAUDIO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO"

Coronel Pringles, 21 de abril de 2026.-

Conforme lo solicitado, téngase presente las fechas fijadas para realización de la subasta ordenada en autos.

Atento lo solicitado, designase fecha de audiencia a los fines del art. 38 Acordada 3604/12 SCBA para el día 20 de Agosto del corriente a las 10.00 horas.)

Hágase saber a la peticionante que deberá confeccionar los edictos para su confronte.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



NAUMANN Eric Otto
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^